



REGISTROS DE DECRETOS

2025

02 de Enero de 2025

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte

VISTO:

C.P. B72200 CM
Que la ordenanza N° 2932/02 en la cual el Departamento Ejecutivo Municipal conjuntamente con el Consejo Escolar, organizaciones religiosas e instituciones intermedias conforman un equipo de trabajo a fin de organizar, desarrollar y atender comedores comunitarios en las escuelas que la Subsecretaría de Desarrollo Social considere;

Que a través de la conformación de estos equipos de trabajo se trata de brindar una alimentación adecuada a menores en edad escolar de familias carentes de recursos;

CONSIDERANDO:

Que se trata de tareas temporarias, de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que el personal que revista en los distintos regímenes de la municipalidad ya tiene asignadas otras tareas específicas e imposergables, no pudiendo en consecuencia absorber las labores descriptas;

Que lo antedicho puede resolverse a través de la designación de personal transitorio, siempre que reúna los conocimientos y experiencia necesarios;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIASDECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar como Personal Mensualizado de Planta Temporaria, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2025 inclusive, a MARIA ANGELICA MARTINEZ, DNI 34.488.442, Clase 1989 para prestar los servicios de Cocinera con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- La nombrada percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$300.425,73.-) imputado con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110108000 Categoría Programática 81.10 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656".-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:45-

MDMO.- 3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTEIng. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte